



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-371/2021.

ACTOR: MARIO ALEJANDRO
BASÁÑEZ GONZÁLEZ.

ÓRGANOS RESPONSABLES: **PARTIDISTAS**
COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES Y
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,
AMBOS DE MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

JOSÉ ROBIN RIVERA PAGOLA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-371/2021.

**ACTOR: MARIO ALEJANDRO
BASÁÑEZ GONZÁLEZ.**

**ÓRGANOS RESPONSABLES: PARTIDISTAS
COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES Y
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,
AMBOS DE MORENA.**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veinticuatro de mayo de dos mil
veintiuno¹.**

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Gustavo de Jesús Portilla Hernández, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el acuerdo de fecha veintidós de mayo, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, acordó integrar y turnar el expediente al rubro indicado, a cargo de esta ponencia.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, se tiene por recibido el expediente de cuenta. Se radica el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones efectuadas por el ciudadano Mario Alejandro Basáñez González reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veintiuno, salvo indicación en contrario.

² En adelante Código Electoral.

Electoral quien determine en el momento procesal oportuno lo correspondiente.

TERCERO. Actor. Téngase como tal, al ciudadano Mario Alejandro Basáñez González.

CUARTO. Domicilio. Téngase como tal, el referido en su escrito de demanda.

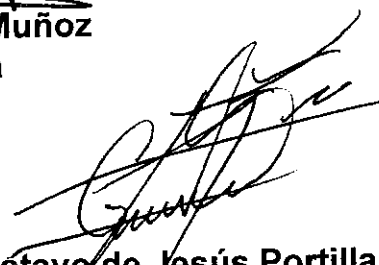
QUINTO. Autoridades responsables. Téngase como tales a la Comisión Nacional de Elecciones y el Comité Ejecutivo Nacional, ambos de MORENA.

SEXTO. Informe Circunstanciado. En virtud de que, mediante el acuerdo de cuenta le fue requerido a los órganos partidistas responsables, el trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral, así como su informe circunstanciado, se queda a la espera de estos o, en su caso, al pronunciamiento respectivo en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.** -


Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz
Magistrada Instructora


Lic. Gustavo de Jesús Portilla Hernández
Secretario de Estudio y Cuenta



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ